



-1-

000002

N U M E R O :

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA
EDRISI S.A."-----

CUANTIA: SI.3'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.", representada por el señor Doctor LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Presidente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de Capital y reforma de los estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas-----

PRIMERA: INTERVINIENTE. - Interviene en el otorgamiento y

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

suscripción de la presente escritura, el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A." , se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón, el día seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.- b) Mediante escritura pública otorgada el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el día tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y se reformaron los estatutos, en su artículo referente al capital; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA EDRISI S.A., celebrada el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, en TRES MILLONES DE SUCRES (\$/.3'000.000,oo), y se aceptó la emisión, suscripción y pago de tres mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucre cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: Un millón de sucre de la cuenta accionista aporte para futura capitalización y dos millones en efectivo. De las acciones suscritas y pagadas en la constitución de la compañía como en el



000003

-2-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA presente aumento de capital, corresponde a los accionistas las siguientes: a) Al señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuatro mil quinientas un acciones de un mil sucre cada una; b) A la Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, novecientas noventa y cinco acciones de un mil sucre cada una; c) Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una acción de un mil sucre; d) Señora Patricia Hernández Alvarez, una acción de un mil sucre; e) Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una acción de un mil sucre; f) Economista Iván Hernández Alvarez, una acción de un mil sucre. Todos los accionistas han pagado el valor de sus acciones en dinero efectivo, habiendo el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las acciones suscritas por él en el aumento de capital, de la cuenta aporte para futura capitalización y parte en dinero efectivo. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.", declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, las mismas que han sido suscritas en su totalidad, por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reforma el estatuto social de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), íntegramente suscrito, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucre cada una.

CUARTA: DECLARACION.- El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento, que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de las presente escritura y en especial sírvase transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado: ABOGADA.- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- Registro Número: Ochocientos Cincuenta y Ocho.

DOCUMENTO HABILITANTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA EDRISI S.A."

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaicoa, quinto piso, a las doce horas.- Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente junta, las siguientes personas: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de mil quinientas un acciones de un mil sucre cada una; Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, propietaria de cuatrocientos noventa y cinco acciones de un mil sucre cada una; Ingeniera Silvia



000004

-3-

Hernández de Orellana, propietaria de una acción de un mil sucre;

Economista Iván Hernández Alvarez, propietario de una acción de un

mil sucre e Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, propietario de una

acción de un mil sucre y señora Patricia Hernández Alvarez,

propietaria de una acción de un mil sucre. Quorum.- En la presente

Junta General Extraordinaria de accionistas se encuentra reunido todo

el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que

asciende a DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucre cada

una. Presidente y Secretaria.- Preside la sesión, el Presidente de la

compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y actua de

secretaria la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, quien lo hace en

calidad de ad-hoc. El Presidente de la junta, ordena que por

secretaria se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace

la secretaria. Orden del día.- Uno) Conocer y resolver sobre el

aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; y, Dos)

Reforma de los estatutos de la compañía, como consecuencia del

aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la

celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas,

al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley

de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

Desarrollo de la Sesión.- A continuación toma la palabra el Presidente

de la compañía y de la sesión Doctor Leonardo Sabino Hernández

Martínez, quien expone que por haberse reformado la Ley de

Compañías, se ha establecido como capital mínimo para las compañías

anónimas, el valor de CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo

que es necesario que la Junta General de Accionistas decida, sobre

el aumento de capital de la compañía, su monto, suscripción y la

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

reforma de los estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad aumentar, el capital social de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. El pago de las acciones del aumento de capital se hará de la siguiente manera: un millón de sucre de la cuenta accionista aporte para futura capitalización y dos millones de sucre en dinero efectivo. Se deja constancia en esta Junta, de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hacen los accionistas mencionados quienes han negociado su derecho de atribución con el accionista suscriptor. Igualmente, la Junta General de Accionistas, decide por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo cuarto, el que dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/.5'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, declara terminada la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fué y leido a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Firmando para constancia todos los asistentes. Firmado.- Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; Firmado.- Doctora Mercedes Alvarez de Hernández; Firmado.- Ingeniera Silvia Hernández de Orellana; Firmado.- Economista Iván Hernández Alvarez; Firmado.- Ingeniero Sabino Hernández Alvarez; Firmado.- Patricia Hernández Alvarez.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el



6600005

Enero 18 de 1993.

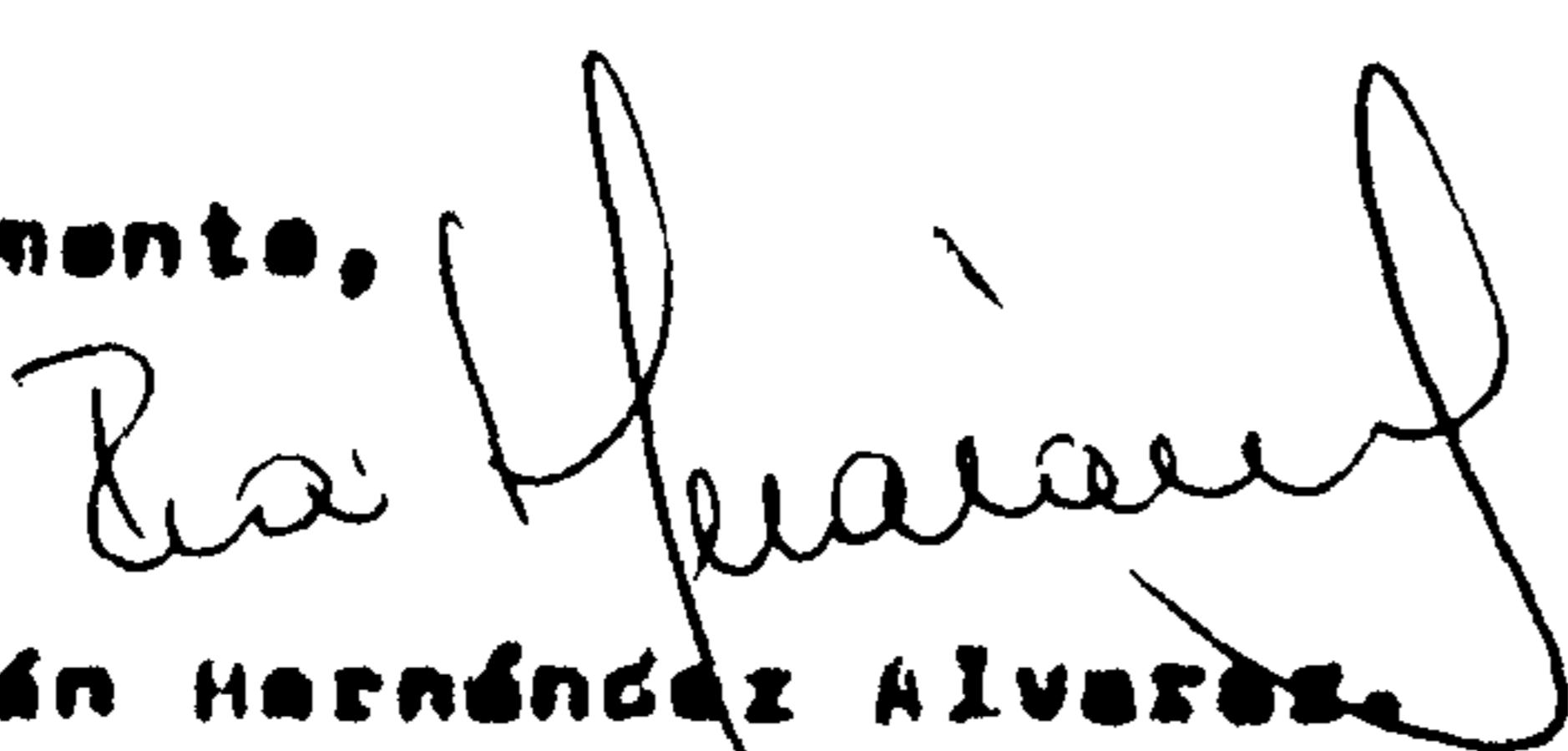
Senor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted por unanimidad, PRESIDENTE de la misma, por un lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social otorgado ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 6 de Marzo de 1986 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón el día 30 de Abril de 1986.

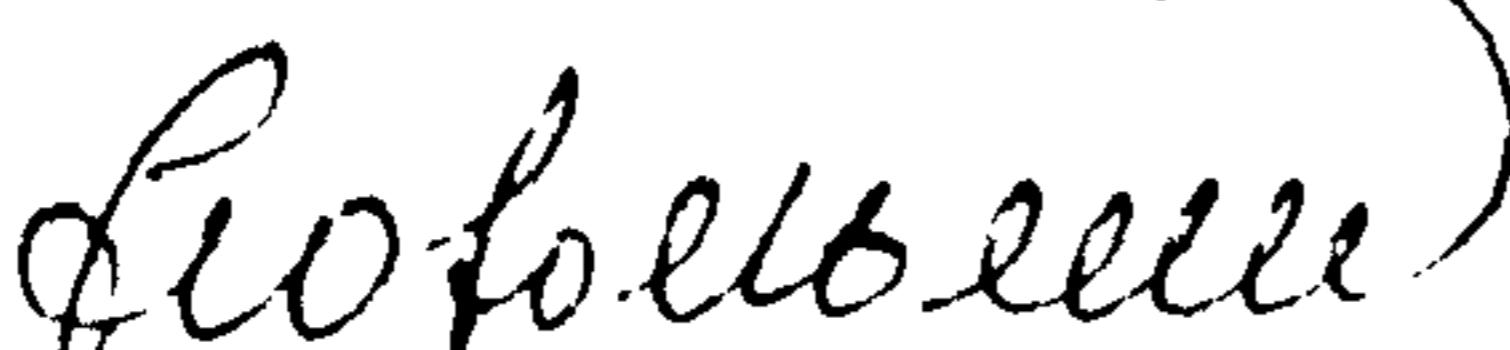
Tendrá usted, la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

Atentamente,


Iván Hernández Alvaro

Secretario Ad-Hoc.

RAZÓN: ACEPIÓ CUMPLIR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
"INMOBILIARIA EDRISI S.A."



CE. Leonardo Sabino Hernández M.
Guayaquil, 18 de Enero de 1993.

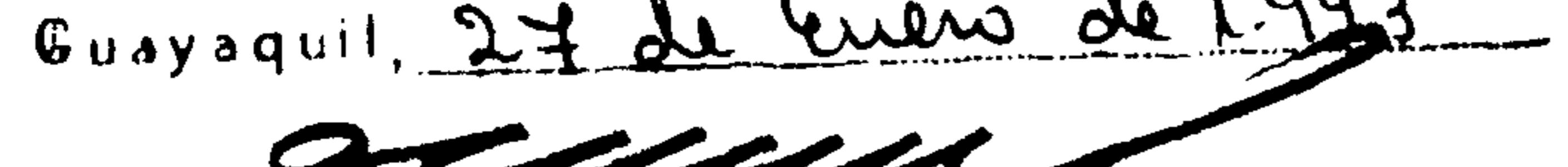
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(1) 3058 Registro Mercantil No.

1203 Repertorio No 9282

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Enero de 1993


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





000006

-4-

original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA remitiré en caso necesario.- Firmado: Ingeniera Silvia Hernández de
Orellana.- Secretaria Ad-Hoc.

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento
del representante legal de la compañía compareciente.

Hasta aquí la minuta, y su documento habilitante agregado, todo lo
cual, en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo, el
Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda
esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe
conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.",

X 

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ.

PRESIDENTE

C.C. 0905054904

R.U.C. 0990810524001

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO

7

TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Doy fe: - Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos- SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No. 94-2-1-1-0006755, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA EDRISSI S.A.,-Guayaquil, diciembre 13 de 1.994..



Infus
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0006755, dictada el 30 de Noviembre de 1.994, - por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya-

I
0000057

quil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INMOBILIARIA EIRISI S.A." de fojas 46.294 a 46.302, número 14.826 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.423 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "INMOBILIARIA EIRISI - S.A.".- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 14.797 del Registro Mercantil de 1.986; y, - 31.206 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil